Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

2021-4460

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:04-03-2021
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-03-2021

Folio:2021-4460
Certificado de ingresos:2021-246886
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JULIO CESAR HERRERA NAVARRO
Domicilio: [redacted]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS
Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 090-018-002
Propietario: JULIO CESAR HERRERA NAVARRO
Domicilio: CALLE FRANCISCO XAVIER MINA 6423-FR INT 1 COLONIA CERRO DE LA CRUZ

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **18 DE ABRIL DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	51.00	0.00	0.00		685.59
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	51.00	0.00	0.00		137.12
				0.00	0.00	$	822.71

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS
EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-03-2021 8:28:55 **Usuario:**
Dirección: null
302d021475bf7cdc7707e34ec881674bb73e406ef6d9790202150096475fce6194c26824d9a9b994d8a241e27d0296